

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 351 (5 de agosto de 2016)

Por la cual se modifica la resolución de Rectoría No 253 del 27 de abril de 2015 donde se declaran electos y se acreditan a los representantes del personal administrativo y docente con sus respectivos suplentes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), los representantes de los empleados administrativos y docentes, con sus respectivos suplentes al Comité de Convivencia Laboral, y a los empleados representantes del empleador para el periodo comprendido del 24 de abril de 2015 al 23 de abril de 2017.

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la normatividad consignada en la Resolución de Rectoría No.234 del 17 de marzo de 2015, fueron convocadas las elecciones para designar los representantes del personal administrativo y docente de la Institución para elegir sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y Comité de Convivencia Laboral.

Que en desarrollo del proceso electoral se hicieron las votaciones el día 24 de abril de 2015 y realizado los escrutinios y consolidación correspondientes, consignados en las actas de escrutinios, firmadas por los jurados de la única mesa de votación.

En la resolución de Rectoría N° 253 del 27 de abril de 2015, se eligieron 1 representante con su suplente por cada una de las partes, pero la resolución 2013 de 1986 indica que según la cantidad de trabajadores de la institución deben ser dos representantes con sus respectivos suplentes por cada una de las partes

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 351

(5 de agosto de 2016)

2

Por lo anterior, se nombra el otro representante y su suplente, por parte de los trabajadores, la segunda plancha con mayor votación del día 24 de abril de 2015 y el representante con su suplente del empleador lo elige rectoría. Ver Tablas resultados elecciones 24 de abril de 2015.

Tablas resultados elecciones 24 de abril de 2015

LISTA	CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST		
1	Principal: Ana Giselle Castro Restrepo	32
	Suplente: Leidy Katherine Ortiz Ramírez	
2	Principal: Jaime Barbosa	17
	Suplente: Carolina Londoño Herrera	
3	Principal: José Elías Arambula	19
	Suplente: Andulfo Villamizar	
	Votos en blanco	0
	Votos no marcados	1
	Total de votos	69
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL		
1	Principal: Yolanda Villamizar Ramírez	11
	Suplente: Yurley Yecenia Núñez Vergel	
2	Principal: Margarita Rosa Triana Sánchez	44
	Suplente: Luis Eduardo Hernández Grimaldos	
3	Principal: Ana Isabel Parada Contreras	12
	Suplente: José Mauricio Fernández Delgado	
	Votos en blanco	1
	Votos nulos	1
	Total de votos	69

2

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 351
(5 de agosto de 2016)

3

Que la Rectoría de la Institución, designó sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 2013 del 6 de junio de 1986 y al Comité de Convivencia Laboral, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la resolución 1356 del 18 de julio de 2012:

COMITÉ	REPRESENTANTES
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	Giovanni Rodríguez Serrato
	Eduardo Hernández Grimaldos
	Doris Andrea Rodríguez Leguizamón
	María Carolina González
Comité de Convivencia Laboral	Doris Andrea Rodríguez Leguizamón
	Ana Giselle Castro Restrepo
	Nidya Rojas
	María Carolina González

Los anteriores representantes son convocados, asisten y participan en las reuniones de los comités: COPASST y convivencia laboral, desde el primer semestre de 2016

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: modifica la resolución de Rectoría No 253 del 27 de abril de 2015 donde se declaran electos y se acreditan a los representantes del personal administrativo y docente con sus respectivos suplentes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), los representantes de los empleados administrativos y docentes, con sus respectivos suplentes al Comité de Convivencia Laboral, y a los empleados representantes del empleador para el periodo comprendido del 24 de abril de 2015 al 23 de abril de 2017.

a los siguientes empleados :

3

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 351
(5 de agosto de 2016)

4

	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	Principal: Ana Giselle Castro Restrepo	60.396.932
	Suplente: Leidy Katherine Ortiz Ramírez	1.093.751.170
	Principal: José Elías Arámbula	13.247.054
	Suplente: José Andulfo Villamizar	88.254.143
Comité de Convivencia Laboral	Principal: Margarita Rosa Triana Sánchez	1.090.381.117
	Suplente: Eduardo Hernández Grimaldos	1.090.393.085
	Principal: Ana Isabel Parada	60.346.486
	Suplente: José Mauricio Fernández	1.090.376.248

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar electos en representación de la Rectoría de la Institución al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), para el periodo institucional comprendido del 24 de abril de 2015 al 23 de abril de 2017, a los siguientes empleados:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
Giovanni Rodríguez Serrato	88.206.528
Eduardo Hernández Grimaldos	1.090.393.085
Doris Andrea Rodríguez	1.092.339.616
María Carolina González	60.362.765

ARTÍCULO TERCERO: Declarar electos en representación de la Rectoría de la Institución al Comité de Convivencia Laboral, para el periodo institucional comprendido del 24 de abril de 2015 al 23 de abril de 2017, a los siguientes empleados:

4

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 351
(5 de agosto de 2016)

5

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
Doris Andrea Rodríguez Leguizamón	1.092.339.616
Ana Giselle Castro Restrepo	60.396.932
María Carolina González	60.362.765
Nidya Rojas	60.399.913

ARTICULO CUARTO: Declarar electo como presidente a Doris Andrea Rodríguez Leguizamón, en representación de la Rectoría de la Institución al COPASST y al Comité de Convivencia Laboral, para el periodo institucional comprendido del 5 del 5 de agosto de 2016 al 23 de abril de 2017.

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente resolución a los representantes elegidos que participaron en el proceso electoral, y a los representantes elegidos por la Rectoría de la Institución. La notificación se entenderá surtida, mediante comunicación dirigida a ellos, a través del Consejo Electoral.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 5 días del mes de agosto de 2016


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General

5